

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

MUNICIPIO DE MANTA
CANTON DE MANTAS

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA

23701211

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO Y DUEÑOS DEL LOTE REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO IDENTIFICACION DEL LOTE: 01 02 03 04	
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
DATOS GENERALES ZONA DE CONSTRUCCION: ☒ ZONA URBANA ZONA DE PROTECCION: ☒ ZONA RURAL ZONA DE PROTECCION: ☒ ZONA AGROPECUARIA	
PROPIETARIO NOMBRE: Conj. Hab. Mar Azul DIRECCION: Calle E TELEFONO:	
PROPIEDADES DEL LOTE AREA: 1000 m ² PERIMETRO: 100 m VALOR: 1000000	
USOS Y DESTINOS USO: ☒ RESIDENCIAL USO: ☒ COMERCIAL USO: ☒ INDUSTRIAL	
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE FORMA DE OCUPACION: ☒ CONSTRUCCION FORMA DE OCUPACION: ☒ SIN CONSTRUCCION FORMA DE OCUPACION: ☒ SIN CONSTRUCCION	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE FORMA DE OCUPACION: ☒ CONSTRUCCION FORMA DE OCUPACION: ☒ SIN CONSTRUCCION FORMA DE OCUPACION: ☒ SIN CONSTRUCCION	
USOS Y DESTINOS USO: ☒ RESIDENCIAL USO: ☒ COMERCIAL USO: ☒ INDUSTRIAL	
PROPIEDADES DEL LOTE AREA: 1000 m ² PERIMETRO: 100 m VALOR: 1000000	
USOS Y DESTINOS USO: ☒ RESIDENCIAL USO: ☒ COMERCIAL USO: ☒ INDUSTRIAL	

Observaciones:
 cano hasta los con 11-2-21
 Amfaro 27/Agosto
 sello prelor de acta de entrega
 de infrast A. 223 los 14

[illegible]

MATERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE DIBAJA.

[illegible]

Sello
05/26/14

11 91605



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONTRATO ADICIONAL DE RECEPCION DE LAS CENAS DE VUELTA
DE LA ASOCIACION QH-REUL

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuántia NOCTURNOS

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PR. JACRU No. 2. 73000- 15

Manta, a 26 de AGOSTO de 2014



COPIA

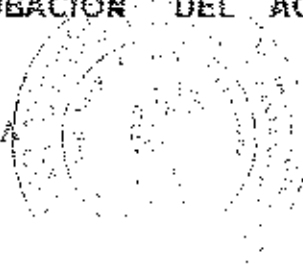
CODIGO: 2014.12.08.04.P3646

ESCRITURA PUBLICA DE ACTA ENTREGA RECEPCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDE: VIAS, ACERAS, BORDILLOS, CALLES, CANCHAS DE USO MULTIPLES, PARQUES: OTORGA LA URBANIZACION MAR AZUL.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de mayo del dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSEYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece la Compañía **HOMEOAN S.A.**, debidamente representada por la señora **MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA**, en sus calidad de Gerente General, tal como lo justifican con el documento que se incorpora al protocolo como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertida que fue la compareciente por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DE ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE LAS AREAS COMUNALES Y LOS LOTES EN GARANTIA Y EL PLANO URBANISTICO DE LA MANZANA, VIAS - AREAS VERDES, CUADRO DE AREA POR LOTE Y CUADRO DE AREA POR MANZANA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **APROBACION DEL ACTA -**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



ENTREGA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDE: VIAS, ACERAS, BORDILLOS, CALLES, CANCHAS DE USO MULTIPLES, PARQUES, contenida dentro de las siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, la Compañía HOMELOAN S.A., debidamente representada por la señora MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA, en sus calidad de Gerente General, tal como lo justifica con el documento que se incorpora al protocolo como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la compareciente, que la Compañía que representan es dueña y propietaria de las Áreas Comunes y verdes de la Urbanización Conjunto Habitacional Mar Azul, de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron al Club Social y Deportivo Melmoni, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el veintitrés de noviembre del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de diciembre del año dos mil siete.- Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Sesenta metros y calle pública; POR ATRÁS, Sesenta metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO, Treinta y cinco metros lote número uno, dos, tres y cuatro de la Manzana E; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Treinta y cinco metros y calle pública, con un área total de Dos mil noventa y ocho coma cincuenta y cinco metros cuadrados.- Con fecha dieciocho de septiembre del dos mil

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

nueve está inscrita la Aprobación de la Urbanización y Planos del Conjunto Habitacional Mar Azul, escritura realizada en la Notaría Cuarta de Manta, el doce de agosto del dos mil nueve.- TERCERA:

**ACTA - ENTREGA DE RECEPCION DE LAS AREAS COMUNALES Y
LOS LOTES EN GARANTIA Y EL PLANO URBANISTICO DE LA**

MANZANA, VIAS - ÁREAS VERDES, CUADRO DE AREA POR LOTE Y

CUADRO DE AREA POR MANZANA DE LA URBANIZACION MAR

AZUL.- Con los antecedentes anotados y en virtud de que la

Compañía HOMELOAN S.A., debidamente representada por la

señora MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA, en sus calidad de

Gerente General, tiene la intención de Urbanizar el área de terreno

ya mencionada, mediante el presente instrumento dan cumplimiento

al oficio emitido por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

del cantón Manta, con fecha tres de abril del año dos mil catorce:

La Urbanización Mar Azul, a través de su representada, hace la

respectiva Acta de Entrega Recepción a Favor del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Manta, de las Obras de

Infraestructura que Comprende: Vías, Aceras, Bordillos, Calles, Canchas

de uso Múltiples, Parques, etc, dando cumplimiento a lo establecido en

la Ordenanza, conforme se detallan en los informes de las Direcciones

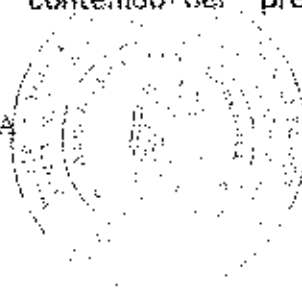
de Obras Públicas y Planeamiento urbano del Municipio que forman

parte de esta acta.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente

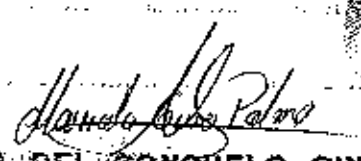
contrato es indeterminada por su naturaleza. QUINTA: ACEPTACION.- La

parte contratante expresa que ACEPTA el contenido del presente

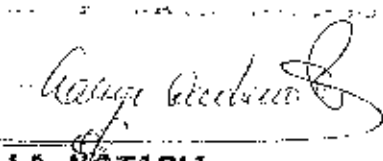
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



contrato, por convenir a sus intereses y estar conforme a las convicciones estipuladas. **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habillantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado LEONARDO ZAMBRANO MERA, Matrícula número: Trece - Tres mil quinientos cuarenta y tres.- Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.-


MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA
Gte Gral. HOMELOAN S.A.




LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

ACTA ENTREGA RECEPCION

En la ciudad de Manta, a los tres del mes de abril de dos mil catorce, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jaime Efraim Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, y, por otra parte LA URBANIZACION MAR AZUL, cuyo promotor es la Compañía HOME LOAN S.A, a través de su representante legal Ing. Maricela del Consuelo Gines Palma, en su calidad de Gerente General, tal como lo justifica con su nombramiento, quienes comparecen con el propósito de celebrar la presente acta de entrega-recepción de obras, al tenor de las siguientes cláusulas:

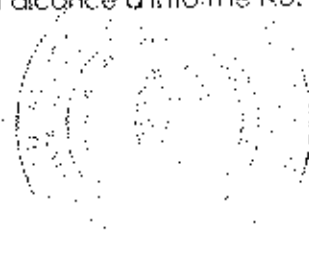
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- Con fecha 24 de julio de 2009, el ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria decide aprobar el proyecto de Urbanización "Mar Azul" ubicado en el Barrio "Jesús de Nazaret"; y, con fecha 03 de agosto de 2009, entregan las áreas comunales, áreas verdes y terrenos en garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructuras.

Con oficio s/n de fecha 05 de febrero de 2014, suscrito por la ingeniera Maricela Gines, Gerente General de la Compañía HOME LOAN S., empresa Promotora del Conjunto Habitacional "Mar Azul", señala en su parte pertinente "solicito se ordene a quien corresponda recibir las áreas comunales (calles, aceras y bordillos, salón comunal, cerramiento perimetral), sistema de agua servidas (alcantarillado), sistema de agua potable, sistema eléctrico, etc; una vez que se ha concluido con la construcción del 100% de la Urbanización "Mar Azul" por la compañía promotora HOME LOAN S.A según aprobación del GAD, el día viernes 24 de julio de 2009

Con fecha 17 de marzo de 2014, mediante oficio No. 347-CAQ-DOPM, el Ing. Carlos Arévalo Quiroz- Director de Obras Públicas Municipales, anexa el informe técnico suscrito por la Ing. Eliana Zambrano, en el cual constata que las obras de infraestructura tales como pavimentación de calles con adoquín, aceras, bordillos, instalaciones eléctricas, sanitarias y demás obras de equipamiento comunal como piscinas, salón comunal, cancha de usos múltiples, baños, juegos infantiles, parqueaderos de visita, cerramiento perimetral, portón de ingreso y demás obras aprobadas en esta Urbanización Mar Azul, se encuentran ejecutadas en su totalidad; para lo cual ha adjuntado material fotográfico del estado actual de las obras de infraestructuras y de equipamiento ejecutadas. Por lo expuesto, esta Dirección determina que las obras de infraestructura y de equipamiento urbano aprobadas en el Conjunto Residencial "Mar Azul" se encuentran ejecutadas en su totalidad; y, que este criterio técnico es basado en una inspección ocular puesto que no se puede precisar algún vicio oculto en el proceso constructivo.

Con oficio No. 295-DPUM-JCV de fecha 20 de marzo de 2014 suscrito por la Arq. Joneth Cedeño Villavicencio Directora de Planeamiento Urbano Municipales; manifiesta que en relación a la comunicación susrita por la Ingeniera Maricela Gines, Gerente General de la Compañía HOME LOAN S.A de la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul" propiedad ubicada en el Barrio "Jesús de Nazaret" de la Parroquia, y Cantón Manta; una vez analizada la documentación presentada, anexa el atinente a informe No. 04

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 398
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 1832
Email: gadmcm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





ACTA ENTREGA RECEPCION

.....2.....

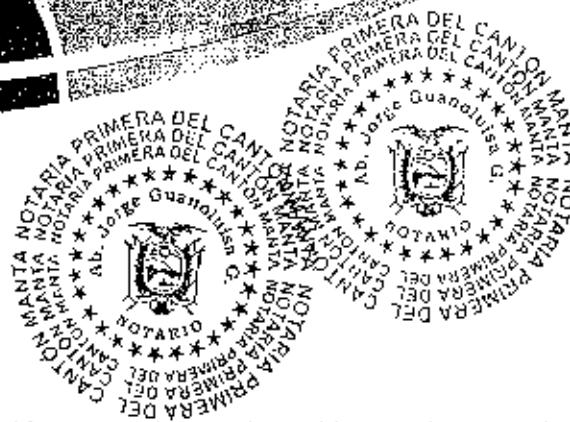
realizado por los Técnicos del Área de Control Urbano-Dirección de Planeamiento Urbano, Arq. Gonzalo Cevallos Mendoza y el Sr. Rainiero Looz, en la cual indican en su conclusión que "se sugiere realizar la suscripción del Acta Definitiva de Entrega-recepción de la Urbanización "Mar Azul" a la Municipalidad, por cuanto existe cumplimiento por parte de la Urbanización y tomando en consideración los informes técnicos respectivos, documentados con firma de responsabilidad que anteceden esta conclusión y de acuerdo a lo que estipula la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACION DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA, Capítulo VIII de los procedimientos Sección 11ava. DE LAS INSPECCIONES DE LAS URBANIZACIONES, Art. 358 RECEPCION DE URBANIZACIONES, Art. 359 PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCION DE GARANTIAS, en la que dice "Una vez realizada la inspección y los informes previos a la entrega-recepción de las obras de urbanización, se enviará el pedido a las empresas de servicios públicos, a fin de que procedan a la inspección final de las obras y emitan los informes que correspondan, sobre la obra terminada, adicional a esto junto con su informe la Dirección Municipal de Obras Públicas debe emitir un Permiso de Habitabilidad para completar la documentación requerida. Si los informes fueren favorables, la Dirección Municipal de Gestión Jurídica elaborará el acta de entrega-recepción de las obras, para la suscripción por parte del GADMC-Manta, y el propietario de la urbanización o su representante legal. Suscrita el acta de entrega-recepción de obras, la Dirección Municipal de Gestión Jurídica procederá de oficio, a realizar el trámite de devolución de las garantías de la obra. Una vez liberadas las garantías de obra, el promotor debe dejar una letra de cambio notariada por el cincuenta por ciento del valor de las obras de infraestructura, la misma que tendrá una validez de tres años, tiempo en el cual el promotor debe responder por el buen funcionamiento de la infraestructura, caso contrario se procederá a ejecutar la misma. Por lo expuesto en la Ordenanza, esta Dirección, señala que la Compañía Home Loan S.A., propietaria de la Urbanización "Mar Azul" dejará una letra de cambio notariada por el valor de \$ 268.500,00 dólares americanos, que representa el 50 % del valor total del cronograma valorado de la obra (\$ 537.000,00 dólares americanos).

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la Urbanización "Mar Azul" mediante esta acta de entrega y recepción procede a la entrega a favor del Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal del cantón Manta, de las obras de infraestructuras que comprende: Vías, Acéras, Bordillos, Calles, Canchas de Uso Múltiples, Parques, etc., dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza, conforme se detallan en los informes de las Direcciones de Obras Públicas y Planeamiento urbano del Municipio que forman parte de esta acta.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se compromete a la devolución de las garantías presentadas, una vez que se haya realizado la suscripción de la presente acta de entrega recepción; y, la urbanización "Mar Azul" a través de su representante legal, se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del art. 359 de la Ordenanza de

Dirección: Calle 9 y Av. I
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gchmc@manta.gob.ec
Webster: www.mantagob.ec





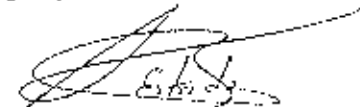
ACTA ENTREGA RECEPCION
.....3.....

Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; con el propósito de salvaguardar el buen funcionamiento de las obras de infraestructuras entregadas.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte integrante de esta Acta Entrega Recepción los siguientes documentos:

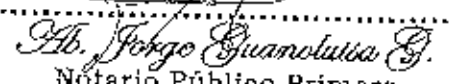
- 1.- Nombramiento, Copia de cédula y certificado de votación del señor Alcalde.
- 2.- Informes de las Direcciones de Obras públicas Municipales.
- 3.- Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal.
- 4.- Nombramiento, Copia de cédula y Certificado de votación de la Ing. Marisela del Consuelo Gines Palma, en su calidad de Gerente General de la Compañía HOME LOAN S.A., promotora de la Urbanización "Mar Azul".

Para la constancia y aceptación de lo expuesto, las partes suscriben conjuntamente en el lugar y fecha arriba señalados.

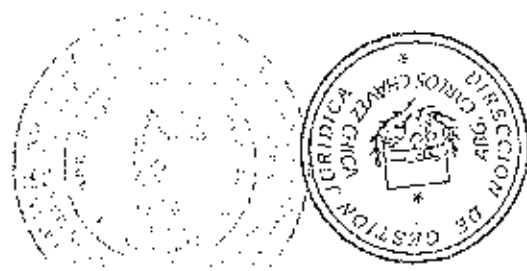

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
ALCALDE DE MANTA


ING. MARISELA DEL CONSUELO GINES PALMA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
HOME LOAN S.A.
URBANIZACION "MAR AZUL"

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....2.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta,14 de Agosto de 2014.....


Ab. Jorge Guandulisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46123

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de mayo de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

AREAS COMUNES Y VERDES DE LA URBANIZACION CONJUNTO HABITACIONAL MAR AZUL, de la parroquia Manta del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 60,00m calle publica ATRAS: 60,00m calle publica COSTADO DERECHO: 35,00m lote N° 1,2,3 Y 4 Mz E. COSTADO IZQUIERDO: 35,00m calle publica AREA TOTAL: 2098,55m2 SOLVENCIA: LAS AREAS COMUNES Y VERDES descritas se encuentran libres de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planos	Planos	29 18/09/2009	415

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007
Tomo: I Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692
Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Club Social y Deportivo Melmomi, Representado por su Presidente el Señor Abg. Carlos Ernesto Coello Izquierdo, casado, Vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta
Vendedor	80-0000000001218	Club Social y Deportivo Melmomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 46123

Página: 1 de 3



Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1672 29-sep-1997 1010 1011

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8. Manzana D, Lotes No. 1,2,3. Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13. Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunica que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

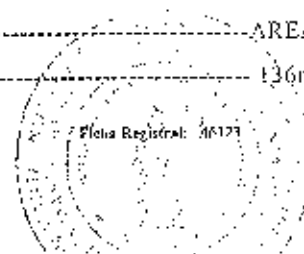
L O T E S E N G A R A N T I A S :

MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S P A R A C A M B I O S

MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2

Certificación impresa por: Miys



Folia Registral: 16171
 Página: 2 de 3

G-----8-----136m2-----
 G-----9-----136m2-----
 G-----10-----136m2-----
 D-----7-----153m2-----
 TOTAL DE AREA-----697m2-----

y se tenga como alcance al Oficio No. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2002, donde se aclara que la liberación de los lotes 1, 2, 5, 6 y 8, sumaban un área correcta de 779,32 m².
 Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes . MANZANA A , lote 03, área 153.00 m². Lote 04 área 153.00m². MANZANA F , Lote 11 AREA 153 M². lote 12 AREA 153.00M². Lote 13 AREA DE 153.00M².MANZANA G lote 07 área de 136.00m².Lote 08 área 136.00m². CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6, 7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D (lote numero 3) del Conjunto Habitacional Mar Azul.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:41 del lunes, 19 de mayo de 2014

A petición de: *Israel Balseca*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
 131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación Impresa por: Mays

Ficha Registral: 46123

Página: 3 de 3



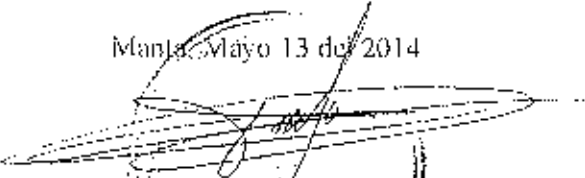
CERTIFICACION

N. 0273-0914

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad de la Cía. Horne Loan S. A., ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional Mar Azul, Áreas Comunes y Verdes, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 60,00m. - Calle pública
Atrás: 60,00m. - Calle pública
Costado Derecho: 35,00m. - Lote No. 1, 2, 3 y 4 Mz. E
Costado Izquierdo: 35,00m. - Calle pública
Área Total: 2.098,55m².

Manta, Mayo 13 del 2014


Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión exonerando de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le dé al presente documento.

JCM



Dirección: Calle 9 y Av. F
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gplm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391720580001
RAZON SOCIAL: HOMELOAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HOMELOAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
CONTACTO: PALACIOS ALONSO MILENKA JUDITH
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2012
FEC. DISCRUPCION: 18/09/2012
FEC. CONSTITUCION: 05/09/2012
FECHA DE ACTUALIZACION: 03/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE VEHICULOS

DOMICILIO TITULARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Pto. Manta: LOS ELECTRODES GARCIA AV. CIRCONVALACION
Numero: SIN Referencia Ubicacion: FRENTE AL RESTAURANTE LA RAMADA Telefono Trabajo: 052525770 Telefono
Trabajo: 052525770 Fax: 052525770 Email: maricela@homeloan.com Web: WWW.HOMELOAN.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TITULARES:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 03 FEB 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: GICARIBOS Agencia: Manta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GICARIBOS Lugar de emisión: SANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 03/02/2014 12:42:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1394720580001
RAZON SOCIAL: HOMELOAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

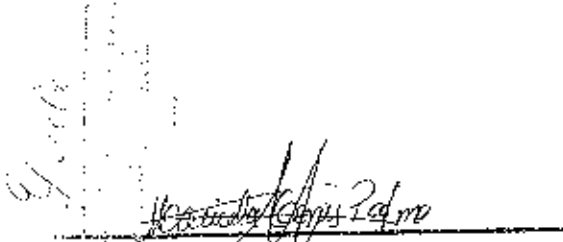
Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/08/2002
NOMBRE COMERCIAL:	HOMELOAN S.A.					FEC. CIERRE:
					FEC. RENOV:	

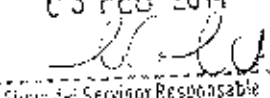
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA.
ALQUILER DE VEHICULOS.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUERTOS, REDES DE ALICANTARILLADO Y TUBERIAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANABÍ Parroquia: MANABÍ Ciudad: LOS ELECTRICOS Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: 644
Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA RAMADA Teléfono Trabajo: 0526255770 Teléfono Trabajo: 052625594 Fax: 052625770
Email: montu@homeloan.com Web: WWW.HOMELOAN.EC


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.	
Fecha:	03 FEB 2014
Firma del Servidor Responsable	
Usuario:	010010101, Agencia: Montu

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en esta declaración son verídicos y corresponden a la realidad, bajo la responsabilidad del contribuyente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: 03CA010800 Lugar de emisión: MANABÍ AVENIDA E, ENTRE Fecha y hora: 03/02/2014 12:42:28

Manta 02 de Enero del 2014



Sra
MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple con informarle por medio del presente que la junta General de Accionistas de la Compañía HOMELOAN S.A. , celebra el día de hoy 02 de Enero del 2014, tuvo el acierto de nombrarla GERENTE GENERAL, por el periodo de DOS AÑOS contados partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil del cantón Manta, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía individual.

La compañía HOMELOAN S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de julio del 2002, ante la notaria Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeno Rivas e inscrita en el registro mercantil del Cantón Manta, el 05 de septiembre del 2002. Con el # 520 y anotado en el repertorio General con el # 912

Atentamente

Sr. Luis Alberto Batzeca Ortiz
Presidente
HOMELOAN S.A.



ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL DE HOMELOAN S.A. , para el cual he sido elegida para el periodo de DOS AÑOS.- Manta 02 de Enero del 2014


Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma
C.C. No. 1312061011

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....fajas ditas, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta.....


Notario Público Primero

Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NÚMERO: 3 DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	02/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOMEOAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1812001011	GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

URS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas únicas, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 08/01/2014.

Página 1 de 1

Ciudadanía 131206101-1
GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
17 AGOSTO 1986
091- 0057 00057 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1986



ECUATORIANA***** V2443V4442
CASADO CEDERO PALMA YORLY MIGUEL
SUPERIOR TLGO ANALIS/SISTEMAS
ITALO JAVIER GINES HIDALGO
CARMITA DEL CONSUELO PALMA LAZ
MANTA 09/01/2013
09/01/2025

0137777



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
006
006 - 0286 1312061011
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
MANABI
PROVINCIA PORTOVIEJO CIRCUNSCRIPCION PIDOAZA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JURTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HOMELON S. A. CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2014.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del dos mil catorce, siendo las 10H00, en la sede social de la compañía HOMELON S. A., ubicada en la Avenida Circunvalación vía a San Mateo, se reúnen los accionistas de la compañía los Señores: Luis Alberto Balzaca Ortiz, propietario de 684 acciones; María del Pilar Barcia Delgado, propietario de 96 acciones, y Israel Alberto Balzaca Armijo, propietario de 20 acciones, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía HOMELON S. A., deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

**CONOCER Y ACEPTAR HACER LA ENTREGA DE LAS AREAS COMUNES Y VERDES DE LA
URBANIZACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL MAR AZUL, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
CANTON MANTA.**

Preside la Junta el señor Luis Alberto Balzaca Ortiz, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y actúa como Secretario el señor Israel Alberto Balzaca Armijo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El secretario toma la lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta, por lo que procede a dar lectura al único punto del orden del día, ya que la Compañía Homelón S.A. es la Promotora Inmobiliaria del Conjunto Habitacional Mar Azul, ponen en consideración lo siguiente:

**CONOCER Y ACEPTAR HACER LA ENTREGA DE LAS AREAS COMUNES Y VERDES DE LA
URBANIZACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL MAR AZUL, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
CANTON MANTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

FRONTE: 60,00 M CALLE PLANIFICADA
ATRÁS: 60,00 M CALLE PUBLICA
COST. DERECHO: 35,00 M Y LOTES N. 1,2,3 Y 4 MZ. E
COST. IZQUIERDO: 35,00 M CALLE PUBLICA

AREA TOTAL: 2098,55 M2

Los accionistas proceden a la deliberación y acuerdan aceptar y aprobar de forma unánime la entrega formal de las áreas comunes y verdes de la urbanización del Conjunto Habitacional Mar Azul.

Al no existir otro punto que tratar, se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectivo. Luego de lo cual es revisada y leída por los presentes los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acta.

Manta, 20 de mayo del 2014.

CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo del 2014, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Manta, 20 de mayo del 2014

ISRAEL ALBERTO BALSECA ARMILLO
SECRETARIO



ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.02.04.P3846.-
DUY FE.-



Elsy Cedeno Menéndez

